



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 544
Villavicencio, 03 de junio de 2021

Señor Pagador
EMPRESA FERRO SAS
Carrera 35B No. 16-147 Acopi
labarrera@ferro.com.co
info@ferro.com.co
Yumbo - Valle

Ref. Proceso N°: 500013110004 2021 00160 00
Tipo de Proceso: CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL, FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS y OTROS
Demandante: MÓNICA XIMENA AYALA GALVIS
Demandado: LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en audiencia de conciliación celebrada el día veintisiete (27) de mayo de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la cuota de alimentos provisionales relacionado con el descuento del **30%** del salario que devenga el demandado LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.533.103, como empleado de la empresa FERRO SAS. Medida decretada en auto del 21 de mayo de 2021 y comunicada mediante oficio No. 631 del 31 de mayo de 2021.

Igualmente, se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención del 50% de la liquidación de las prestaciones sociales que le adeude la empresa FERRO S.A.S al demandado LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.533.103. Medida decretada en auto del 12 de noviembre de 2021 y comunicada mediante oficio No. 1678 del 23 de noviembre de 2021.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927050825e8e5cf26ee7b3e8aa192cfd08e7a44b16da22a99c7b68ea7c4e814f**
Documento generado en 07/06/2022 10:54:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>